

EXP-UNC: 0050452/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Centro de Investigaciones, por la que solicita la designación interina, transitoria, de las Profesoras María Cecilia Díaz y Pamela Ceccoli; y

CONSIDERANDO:

Que según informa el Dr. Eduardo Mattio, las mencionadas docentes desarrollarán tareas de apoyo a la editorial en las Áreas Ciencias Sociales y FemGeS, a fin de contribuir a la edición y corrección del próximo número de la revista *Etcétera*, de las Actas del 5º Congreso Género y Sociedad y del próximo número de la revista *Polémicas Feministas*;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar las actividades antes mencionadas;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, con carácter transitorio, a la **Magíster María Cecilia DÍAZ**, legajo 48131, quien desarrollará tareas referidas a la edición y corrección del próximo número de la revista *Etcétera*, del Área Ciencias Sociales, del Centro de Investigaciones de esta Facultad, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018**. (Afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, con carácter transitorio, a la **Licenciada Pamela CECCOLI**, legajo 43815, quien desarrollará tareas referidas a la edición y corrección del próximo número *Polémicas Feministas* y de las Actas del 5º Congreso Género y Sociedad, del Área FemGeS, del Centro de Investigaciones de esta Facultad, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018**. (Afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 3º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95, que no se efectuará pago retroactivo al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.


Lic. MARÍA LÚSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0050452/2018

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: **1209**
RS


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.